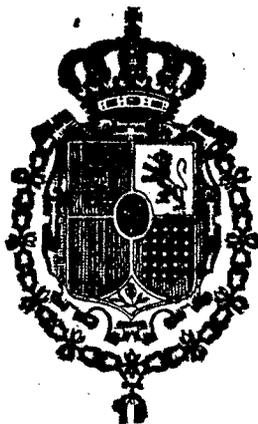


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de división D. Francisco Larrea y Liso, segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército, al teniente coronel de Infantería D. Enrique Monereo y Giralt, que al ascender á su actual empleo por real orden de 2 del corriente mes (D. O. número 147), se hallaba destinado en el batallón reserva de Alcazar de San Juan núm. 11:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

LUQUE

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Esteban Pérez-Redondo y Solas, con destino en este Ministerio, en súplica de dos meses de licencia por enfermo para Urda (Toledo) y Priego (Cuenca), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la Memoria titulada «Higiene de la visión y profilaxia de las enfermedades de la vista en su especial aplicación al Ejército», escrita por el médico mayor de Sanidad Militar D. Francisco Fernández Victoria, como resultado de una comisión del servicio desempeñada en París y Berlín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 4 del presente mes, ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 23 en relación con el 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento mixto de Artillería de Melilla D. José Berard Laireau, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de María Cristina, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282), por los méritos contraídos en el combate del 12 de septiembre anterior en las posiciones de Ishafen é Imanufen, en que resultó gravemente herido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS DE TIRO

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 147 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas por las autoridades militares, como consecuencia de las reales órdenes de 3 de enero y 22 de mayo últimos (D. O. núms. 2 y 115), el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los jefes y oficiales comprendidos en la relación núm. 1 y á las clases é individuos de tropa que figuran en la núm. 2, que á continuación se insertan, para que puedan asistir al concurso nacional que del 21 al 28 del mes actual se efectuará en la Representación en Cádiz del «Tiro

Nacional», teniendo derecho á los viajes por cuenta del Estado y á las indemnizaciones y gratificaciones y demás ventajas que establece la real orden circular de 19 de octubre de 1910 (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones primera, quinta y sexta y de Canarias:

Señores Director general de la Guardia Civil, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación núm. 1

| Armas ó cuerpos | Empleos | NOMBRES | Destinos |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--|
| Infantería..... | Capitán..... | D. Luis Calvet Sandoz..... | Rva. 59 y en C. ^a en la 3. ^a Sección de la E. C. de T. |
| | Otro..... | » Antonio Bonilla San Martín..... | Reserva núm. 11. |
| | Otro..... | » Enrique Ferrari Ayora..... | Regimiento núm. 41. |
| | Otro..... | » José Bento López..... | Rva. núm. 113 y en C. ^a en la Insp. ^a Gral. de las C. ^{as} Liquidadoras del Ejército. |
| | Otro..... | » Julio Castro del Rosario..... | Regimiento núm. 52. |
| | Otro..... | » Félix Ojeda Vallés..... | Regimiento núm. 44. |
| Caballería..... | Primer Teniente..... | » Ignacio Sáenz Mariátegui..... | Regimiento núm. 66. |
| | Otro (E. R.)..... | » Rafael Martí Verástegui..... | Regimiento núm. 64. |
| Guardia Civil..... | Coronel..... | » Pedro Galbán Ramírez..... | Reserva núm. 12. |
| | Teniente coronel..... | » Juan Valdés Rubio..... | Estado Mayor Central. |
| Intendencia..... | Oficial 1. ^o | » Julián Aldir Villanueva..... | Comandancia de Madrid. |
| | | » Antonio Alonso Sarasa..... | Cap. ^a Gral. de la 6. ^a Región. |

Relación núm. 2

| Armas ó cuerpos | Clases | NOMBRES | Destinos |
|--------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| Infantería..... | Sargento..... | Eugenio López Moradillo..... | Regimiento núm. 64. |
| | Otro..... | Pedro Lucio Benito..... | Regimiento núm. 30. |
| | Otro..... | José Pacios..... | Batallón Cazadores núm. 10. |
| | Otro..... | Tomás Martínez Burgos..... | Regimiento núm. 24. |
| | Otro..... | Cástor Mediavilla Arce..... | Regimiento núm. 30. |
| | Cabo..... | Demetrio Alvarez..... | Regimiento núm. 1. |
| | Otro..... | Ovidio Millanes..... | Regimiento núm. 38. |
| | Otro..... | Adolfo Pérez Blanco..... | Regimiento núm. 52. |
| | Soldado..... | Cristóbal Rizo..... | Regimiento núm. 1. |
| | Otro..... | Eusebio Pérez..... | Regimiento núm. 52. |
| Guardia civil..... | Otro..... | Victoriano Poncela González..... | Comandancia de Toledo. |
| | Cabo..... | Marcelino Mínguez García..... | Comandancia de Burgos. |
| Otro..... | Vicente Fernández Ibarra..... | | |

Madrid 2 de julio de 1912.

LUQUE

Sección de Infantería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Villegas Martín, perteneciente á la Caja de recluta de Madrid núm. 3, en solicitud de seis meses de licencia por asuntos propios para Lisboa y Oporto (Portugal), París (Francia), New-York (Estados Unidos), Habana (Isla de Cuba) y México, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912:

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

AJUSTADORES DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: En vista del examen sufrido en el Parque de Artillería de esa plaza por el ajustador herrero-cerrajero de primera clase del octavo regimiento montado de la expresada arma, D. Enrique Aguilar Machancoses,

el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al referido individuo ajustador preferente, con la antigüedad de 21 de octubre de 1911, expediéndosele el título correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de 2.ª del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, Rafael Cano Lozano, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento de Artillería de montaña de Melilla á ocupar la plaza de obrero herrador de 2.ª clase, contratado, para la que ha sido elegido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de primera de la Academia de Caballería, Diocleciano Martín Urbaneja, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento de Artillería de montaña de Melilla, á ocupar la plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador de segunda, del regimiento Cazadores de Taxár, 29.º de Caballería, Juan Ibáñez Muñoz, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento de Artillería de montaña de esa plaza, á ocupar la vacante de obrero herrador de segunda clase, contratado, para la que ha sido elegido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de El Ferrol para la construcción y adquisición de varios efectos que requiere la intalación de tres pescantes para el servicio de municionamiento de igual número de baterías de obuses de 24 centímetros Cc. de Montefaro. El importe del referido presupuesto,

que asciende á 2.060,20 pesetas, será satisfecho con cargo á la partida de «Atenciones generales» del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del tercer regimiento montado de Artillería, Victoriano García Sevilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 de junio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Felipa García Ortega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al comandante de Artillería, con destino en la fábrica de Oviedo, D. Rafael Chain y Calderón, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, que deberá percibir desde 1.º de junio último, como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 1.º de febrero de 1906 (C. L. números 230 y 20), respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al maestro de taller de primera clase del Personal del material de Artillería con destino en la Maestranza de Sevilla, D. Antonio Rufino Armada; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º del actual, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á

bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Tenerife 7.000 pesetas para llevar á cabo las obras que se detallan en el proyecto aprobado por real orden de 12 de abril último, cuyo objeto es evitar en el cuartel de San Francisco de Santa Cruz de la Palma, el peligro procedente del desplome de las columnas de uno de los patios y mejorar las condiciones higiénicas del edificio, obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual, en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra de ampliación del cuartel de San Pedro (núm. 244 del L. de C. é I.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (capítulo 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de esta corte 1400 pesetas con destino á la obra como aumento á la partida que tiene concedida para «Entretencimiento corriente» (núm. 1164 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de 900 pesetas en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para la obra «Instalación en el edificio de Consejos de esta corte de la Capitana general, Gobierno militar y Subinspección de tropas de la región» (núm. 1171 del L. de C. é I.), y de 500 pesetas en la concedida á la obra «Construcción de una torre óptica en el cuartel de Artillería de Vicálvaro» (núm. 1200 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, relativo á adquisición de maderas para las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que deba celebrarse con dicho objeto sea de carácter local, en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. número 157).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta hecha por el comandante general de Ingenieros de esa región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 13 del mes pró-

ximo pasado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta necesaria para la adquisición de los materiales con destino á las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa sea de carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 17 del mes próximo pasado; al cursar la instancia promovida por D. Vicente Salinas Arribillaga, ingeniero jefe de la comisión de los ferrocarriles transpirenáticos, en súplica de autorización para construir una segunda casa habitación en los Arañones, dentro de la zona polémica de la Torre número 2, con destino á la inspección de las obras del túnel de Somport, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados, quedando terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.ª Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes y zona militar de costas y fronteras, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, quien podrá disponer también la ocupación parcial ó total del inmueble en las mismas condiciones.

3.ª No podrán ejecutarse reparaciones ni obras de conservación y entretenimiento sin permiso de la autoridad militar, solicitado con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes de las bicicletas marca «Peugeot» á que se refiere la real orden de 21 del mes próximo pasado (D. O. núm. 138) y que se expresan en la siguiente relación, desde el Centro Electrotécnico y de comunicaciones, á los puntos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones, de Baleares, Canarias y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican.

| Número y clases de efectos | Establecimiento receptor |
|----------------------------|--|
| 2 bicicletas..... | Sección ciclista de Sevilla, |
| 3 id..... | Idem id. de Barcelona. |
| 4 id..... | Idem id. de La Coruña. |
| 6 id..... | Idem id. de Melilla. |
| 1 id..... | Idem id. de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) |
| 4 id..... | Idem id. de Mallorca. |
| 2 id..... | Idem id. de Ceuta. |

Madrid 6 de julio de 1912.—LUQUE.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 23 de febrero último, promovida por el comandante de Infantería D. Manuel Martín del Río, en solicitud de rectificación de apellido y fecha de nacimiento; considerando que el interesado acredita con copia legalizada de su partida bautismal que le corresponde el apellido materno «del Brío» y como fecha de nacimiento la de 23 de abril de 1852, en vez de igual día y mes de 1853 con que ha venido figurando; y teniendo en cuenta que el recurrente se halla comprendido en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de junio próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleven á cabo las correspondientes rectificaciones en todos los documentos militares del solicitante, consignándose en ellos como segundo apellido el citado «del Brío» y como fecha de nacimiento la antes mencionada de 23 de abril de 1852, que son los verdaderos con arreglo á su partida bautismal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 9 de febrero del año último, promovida por el Guardia civil licenciado Miguel García Montañés, en solicitud de rectificación de apellidos; teniendo en cuenta que el interesado ha hecho constar con certificación legalizada de su partida bautismal que le corresponde el apellido paterno García Montañés, y considerando asimismo que se halla comprendido en la real orden circular de 27 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación, consignándose en sus documentos militares como primer apellido el compuesto García-Montañés y el de Trujillo como segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Melilla.

Relación que se cita

| Regiones | NOMBRES |
|-----------------------|---|
| 1. ^a | Lucas Fernández Piñero. Eulogio García Ortangas. Eusebio Salcedo López. José Seguí Salas. |
| 2. ^a | Manuel García Hita. Alejandro González Alonso. Rafael Villar García. Ginés Lara Molina. |
| 3. ^a | Pedro Fuentes Navarro. José Jerez Pelegrín. Alberto Sáez Aizola. Ramón Sala Roselló. Juan Herrero Gutiérrez. |
| 4. ^a | Eladio Bertomeu Vidal. Antonio Viera Gómez. Daniel Sáez Espinosa. Enrique Gili Vendroll. José Esteban Sayols. |
| 6. ^a | Ramón Boada Vergés. Consuelo Díaz Fernández. Antonio Garrigo Borias. |
| 7. ^a | Rafael García Pereyra. Gonzalo Sacristán Veiga. |
| Melilla... | Alvaro Jiménez Muñoz. |

Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y de Canarias.

Relación que se cita

| Regiones | NOMBRES |
|---------------|---|
| Primera..... | Tomás Herrainz Ramos. Arsenio Consuegra Bustamante. Amador Sánchez Hernández. Juan Mateo Boyero. Higinio Zaragoza Tejero. |
| Segunda..... | Francisco Arroyo Graciano. |
| Cuarta..... | Jaime Ventura Gujol. |
| Canarias..... | Manuel Regueiro Fernández. Juan Baez Marrero. |

Madrid 6 de julio de 1912. Luque.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Artillería

VACANTES

Vacantes en cada uno de los regimientos de Infantería de Extremadura núm. 15 y de Borbón núm. 17, dos plazas de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), puedan dirigir las

instancias al señor coronel primer jefe del primer regimiento montado de Artillería, de guarnición en Sevilla, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud de los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 6 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

Sección de Ingenieros

DOCUMENTACION

Circular. Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo primero de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. núm. 130), y para dar cumplimiento á los artículos segundo y diez y seis del reglamento á que se refiere la de igual fecha (C. L. núm. 105), los señores jefes de cuerpo y unidades cursarán al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra las instancias de los sargentos de Ingenieros que aspirando al ascenso á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida del cuerpo por reunir las condiciones determinadas en la ley de 1.º de julio de 1908 (C. L. número 97), se expresan en la siguiente relación.

Los mencionados jefes de cuerpo y unidades tendrán en cuenta al cursar las instancias las reclamaciones que con arreglo al párrafo octavo de la real orden circular de 11 de junio de 1908 (D. O. núm. 130) formulen los interesados.

Madrid 6 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Relación que se cita.

| Números | | NOMBRES | Destinos |
|----------|---------------|------------------------------------|---|
| de orden | del escalafón | | |
| 1 | 25 | Isidoró Amézaga Echeveste..... | 5.º regimiento mixto de Ingenieros. |
| 2 | 35 | Rafael Colomer Climet..... | Comp.ª de Ingenieros de la Comandancia de Melilla. |
| 3 | 36 | José López Llopis..... | 6.º regimiento mixto de Ingenieros. |
| 4 | 37 | Jesús Gil García..... | 6.º ídem íd. |
| 5 | 38 | Angel Gómez Herrero..... | 1.º ídem íd. |
| 6 | 39 | José Nieto Martí..... | Regimiento de Pontoneros. |
| 7 | 41 | D. Jesús Vallejo Ezquerro..... | 1.º regimiento mixto de Ingenieros. |
| 8 | 42 | José Fernández Alvarez..... | 2.º ídem íd. |
| 9 | 43 | Federico Panero Estevez..... | 6.º ídem íd. |
| 10 | 44 | Francisco Domínguez Santana..... | Comp.ª de Telégrafos de la Comandancia de Gran Canaria. |
| 11 | 45 | Isidoro Avila de la Cruz..... | 5.º regimiento mixto de Ingenieros. |
| 12 | 46 | Enrique Pérez Ortega..... | 8.º depósito de reserva. |
| 13 | 47 | Emilio Jiménez y Jiménez..... | Batallón de Ferrocarriles. |
| 14 | 48 | Jaime Más Roselló..... | Comp.ª de Zapadores de la Comandancia de Mallorca. |
| 15 | 49 | Tomás Suay Ballester..... | Comp.ª de obreros de los talleres del material. |
| 16 | 50 | Baldomero Montalvo Martínez..... | 7.º regimiento mixto de Ingenieros. |
| 17 | 51 | Francisó Quero González..... | Comp.ª de Zapadores de la Comandancia de Gran Canaria. |
| 18 | 52 | Antonio Prats Polo..... | Regimiento de Pontoneros. |
| 19 | 53 | Manuel Timoteo Ruiz Vejel..... | 3.º regimiento mixto de Ingenieros. |
| 20 | 54 | Julián Larios de la Rosa..... | 6.º ídem íd. |
| 21 | 55 | Francisco Ramiro Sánchez..... | Batallón de Ferrocarriles. |
| 22 | 56 | Emilio Fernández Sánchez-Caro..... | Comp.ª de Telégrafos de Gran Canaria. |
| 23 | 57 | Florentino Guillo Flórez..... | 2.º regimiento mixto de Ingenieros. |

Madrid 6 de julio de 1912.

Banús.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla 10.ª de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publican á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de las bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio (relación núm. 1.), otra de los que perteneciendo á la escala de aspirantes les corres-

ponde entrar en posesión del premio por haber sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches (relación núm. 2), y otra de las altas de la escala general de aspirantes á ser reenganchados con premio (relación núm. 3), con expresión de los motivos que las causan.

Madrid 6 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús

Relación núm. 1

Bajas ocurridas en la escala general de sargentos reenganchados con premio.

| Cuerpos ó unidades en que sirven | NOMBRES | Motivo de la baja | Fecha de la baja | | | Observaciones |
|---|---|---|------------------|------------|------|--|
| | | | Día | Mes | Año | |
| 3.er reg. mixto de Ingenieros. | D. Diego Antonio Hidalgo Barrantes..... | Pase al Real Cuerpo de Alabarderos.. | 1 | abril..... | 1912 | Existen 16 vacantes de sargentos reenganchados con premio. |
| Comp. ^a de Telégrafos de la Red de Madrid..... | Pedro Vivas Iglesias..... | Haber sido nombrados celadores del material, por real orden de 29 de mayo (D. O. núm. 120)..... | 1 | junio.... | 1912 | |
| Regimiento de Pontoneros... | Faustino Díaz López..... | | | | | |

Relación núm. 2

Altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados con premio

| Cuerpos ó unidades en que sirven | NOMBRES | Fecha en que había vacante | | | Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta central de enganches y reenganches | | | Motivo del alta | Observaciones |
|----------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------|------|---|-------------|------|---|--|
| | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | | |
| 5.º Reg. mixto..... | Celestino Alonso Reguera. | 1 | julio.. | 1911 | 29 | enero..... | 1912 | Haber sido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta Central de enganches y reenganches en 7 del mes próximo pasado, con premio, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8.ª de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6).. | Quedan 6 vacantes de reenganchados con premio. |
| Com. ^a de Mallorca. | Sebastián Vidal Garán.... | 1 | ídem.. | 1911 | 1 | febrero.... | 1912 | | |
| Idem de Menorca.. | Juan Grau Sanz..... | 1 | ídem.. | 1911 | 1 | ídem..... | 1912 | | |
| Comp. ^a Red Madrid | Antonio Utrera Albendín. | 1 | ídem.. | 1911 | 2 | ídem..... | 1912 | | |
| Com. ^a de Tenerife. | José García González..... | 1 | septbre | 1911 | 3 | ídem..... | 1912 | | |
| 3.er Reg. mixto.... | Manuel Pérez Tovar..... | 1 | nobre.. | 1911 | 3 | ídem..... | 1912 | | |
| 4.º ídem..... | José Prado Belios..... | 1 | ídem.. | 1911 | 4 | ídem..... | 1912 | | |
| 4.º ídem..... | Roque Casanovas Lasala.. | 1 | ídem.. | 1911 | 4 | ídem..... | 1912 | | |
| 2.º ídem..... | Fausto Carrasco García... | 1 | enero.. | 1912 | 7 | ídem..... | 1912 | | |
| 6.º ídem..... | Herminio Santos Muñoz.. | 1 | febro.. | 1912 | 26 | marzo..... | 1912 | | |

Relación núm. 3

Altas ocurridas en la escala de sargentos aspirantes á ser reenganchados con premio

| Cuerpos ó unidades en que sirven | NOMBRES | Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche | | | Motivo del alta | Observaciones |
|----------------------------------|--------------------------------|---|---------|------|--|--|
| | | Día | Mes | Año | | |
| 2.º Reg. mixto..... | Fausto Carrasco García..... | 7 | febro.. | 1912 | Haber sido propuestos para la clasificación en las condiciones reglamentarias para el reenganche con premio..... | Deben figurar en la escala de aspirantes con la antigüedad que les asigne la Junta Central de enganches y reenganches. |
| 7.º ídem..... | Joaquín Beltrán Rodrigo..... | 18 | abril.. | 1912 | | |
| Idem..... | Benjamín Canet Canet..... | 3 | marzo.. | 1912 | | |
| Idem..... | Francisco Varela Saez..... | 31 | ídem.. | 1912 | | |
| Idem..... | Juan José Martínez Méndez..... | 24 | abril.. | 1912 | | |
| Idem..... | Arturo Sánchez Vicent..... | 1 | ídem.. | 1912 | | |

Madrid 6 de julio de 1912.

Banús.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Navarro Díaz y termina con D. Hernán Cortés Valiente, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y séptima regiones y de Melilla, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Escribientes de primera clase

- D. Juan Navarro Díaz, ascendido, de este Ministerio al mismo.
- » Angel Gómez Magdaleno, ascendido, de este Ministerio, al mismo.
- » José Molinuevo Villa, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la quinta región, á la misma.
- » Rafael García Nuche, ascendido, del Estado Mayor Central del Ejército, al mismo.

Escribientes de segunda clase

- D. Rafael Martín Ortega, de la Capitanía general de la primera región, al Consejo Supremo de Guerra y Marina.
- » José Martín Ruiz, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de León núm. 38, á este Ministerio.

D. Juan Llinás Laboría, de nuevo ingreso, sargento del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al Archivo general militar.

» Cesáreo Alvarez Fomeca, de nuevo ingreso, sargento del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, á la Capitanía general de la segunda región.

» Hernán Cortés Valiente, de nuevo ingreso, sargento del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, á la Capitanía general de la primera región.

Madrid 8 de julio de 1912, *Martin Arrúe.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

BENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Eulalia y D.^a Trinidad Ortiz Sánchez, quienes representada por su tutor D. Santiago Sánchez Carnicero, solicitan la pensión que les corresponda, en concepto de huérfanas del oficial tercero de Administración militar, retirado, D. Saturnino Ortiz Izquierdo.

Resultando que disfrutando el mencionado empleo y contando menos de doce años de servicios efectivos, el causante contrajo matrimonio con la madre de las recurrentes en 19 de septiembre de 1896 y que falleció en 5 de agosto de 1905.

Considerando que por los motivos expuestos en el resultando anterior no son aplicables á las recurrentes los beneficios de las leyes de 22 de julio de 1891, 17 de julio de 1895 y 9 de enero de 1908.

Este Alto Cuerpo, en 25 de junio próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia de las interesadas por carecer de derecho á pensión.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmo. Sr: General Gobernador militar de Madrid.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA